



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 440-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de julio del 2014.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 2548 de fecha 11 de marzo del 2014, suscrito por la Sra. Lourdes Paola Albitres Purizaga, Directora de la I.E.I. N° 1816 "Divino Niño Jesús" del A.H. El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, el Informe N° 099-2014-SGDES-MPP, el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-MPP-SESIÓN ORDINARIA DEL 28-05-2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 2548 de fecha 11 de marzo del 2014, la Sra. Lourdes Paola Albitres Purizaga, Directora de la I.E.I. N° 1816 "Divino Niño Jesús" del A.H. El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita la donación de un tanque elevado y accesorios para el sistema de agua potable de la mencionada Institución Educativa.

Que, mediante el informe N° 099-2014-SGDES-MPP, de fecha 18 de marzo del 2014, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, expresa su opinión favorable para que se brinde del apoyo correspondiente a la solicitante, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta comuna provincial.

Que, mediante Informe N° 202-2014-SGAL-MPP de fecha 29 de abril del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que el presente expediente de derive a Sesión de Concejo para su aprobación, previa disponibilidad presupuestal de la Entidad Municipal.

Que, mediante Informe N° 50-2014-UP-MPP de fecha 22 de mayo del 2014, la Unidad de Presupuesto, indica que en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2014, existe disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado del presente ejercicio fiscal para el otorgamiento de lo solicitado mediante expediente de vistos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011 de fecha 28 de mayo del 2014, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, apoyar a la Institución Educativa Inicial N° 1816 Divino Niño Jesús, del AA. HH. El Hornito, con un tanque elevado y accesorios para acopiar agua potable.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimiento, realice la adquisición de un tanque elevado y accesorios para acopiar agua potable, el mismo que servirá para apoyar a la Institución Educativa Inicial N° 1816 Divino Niño Jesús, del AA. HH. El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, representada por su Directora, Prof. Lourdes Paola Albitres Purizaga.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Abastecimiento  
Interesado  
Administración  
Archivo